



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACION DEPORTIVA LINKO Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (ÁVILA) PARA LA CREACIÓN de la ESCUELA DEPORTIVA LAS NAVAS DEL MARQUÉS y el CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUES

**En Las Navas del Marqués, a 12 de septiembre de 2.014**

### REUNIDOS

DE UNA PARTE Don. GERARDO PÉREZ GARCÍA en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Navas del Marqués.

DE OTRA PARTE, D. JESÚS ALBERTO SÁEZ BATALLA con **D.N.I 06568997J** y D. JORGE SÁNCHEZ MAROTO con **D.N.I 06581827D** en nombre y representación de la ASOCIACION DEPORTIVA LINKO, con CIF: G05235858 y domicilio social en C/Camino de los Chopos, 1. Portal 2, 5-1, Ávila, en adelante LINKO

Ambos intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente las partes intervinientes la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente convenio de colaboración, y en orden al mismo

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la Asociación deportiva LINKO es una asociación deportiva que tiene como objetivos fomentar actividades lúdico-deportivas y culturales en sus distintas categorías y edades.

**SEGUNDO.-** LINKO como Asociación deportiva concibe el conjunto de las actividades que desarrolla, como elemento importante en la educación y formación de los niños y niñas por entender que su capacidad de actuar como alternativa ocupacional, atractiva y divertida para los jóvenes, le hace ser una alternativa en la prevención de conductas de riesgo (prevención contra las drogas, consumo de alcohol u otras actividades nocivas para la salud). Su única finalidad es que el niño y niña se encuentren en un ambiente de aprendizaje motriz y social adecuado a su edad. Todo bajo una idiosincrasia basada en la educación en VALORES, apoyo familiar y hábito deportivo.

**TERCERO.-** Que, el Excmo. Ayuntamiento de Navas del Marqués, comparte esencialmente los mismos planteamientos y participa de análogos fines a conseguir a través de la práctica deportiva.

**CUARTO.-** Que en consecuencia ambas partes han decidido poner en marcha una ESCUELA DEPORTIVA LAS NAVAS DEL MARQUÉS y un CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUES, para ello acuerdan suscribir el presente Convenio de conformidad con las siguientes.

## CLAÚSULAS

**PRIMERA**.- El objeto del presente Convenio es la implantación en la localidad de Las Navas del Marqués, de LA ESCUELA DEPORTIVA y CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS, mediante la colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación Deportiva LINKO, sujeta a los términos que en el presente Convenio se establecen.

**SEGUNDA**.- El Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, se compromete a:

### **A.- En relación a las instalaciones**

1. Ceder gratuitamente las instalaciones necesarias para el normal desarrollo y puesta en marcha de la ESCUELA DEPORTIVA y el CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS, tanto para actividades estrictamente deportivas (dos sesiones semanales de 60 minutos por grupo/categoría en el Campo de Fútbol Municipal de Las Navas del Marqués) como para aquellas otras actividades de carácter formativo general (Polideportivo Municipal o Edificio de Usos Múltiples, previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente para garantizar la disponibilidad de las instalaciones).
2. Asumir todos los gastos de gestión corriente que se deriven del normal desarrollo de LA ESCUELA DEPORTIVA Y CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS: agua, luz, etc.
3. Velar por el mantenimiento de las instalaciones utilizadas por LA ESCUELA DEPORTIVA y el CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS, en las condiciones adecuadas para la realización de sus actividades, garantizando la calidad de las actividades y la seguridad de los alumnos participantes. Para el CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS, el campo de futbol municipal, deberá adecuarse a los condicionantes que establece la Federación de Fútbol de Castilla y León, para el normal desarrollo de la competición. Se adjunta ANEXO con dichas condiciones.
4. Mantener en vigor una Póliza de Responsabilidad Civil que dé cobertura a los siniestros que ocurran en todas las instalaciones en las que la ESCUELA DEPORTIVA y el CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS lleve a cabo actividades.
5. Ceder sin coste, una sala ubicada en los vestuarios dentro de los vestuarios del Campo de Futbol Municipal, a la Escuela Deportiva Linko durante toda la temporada y en días y horario acordado por ambas partes, para la tramitación de matrículas, atención a familias, administración de actividades, reconocimientos médicos y cualquier actividad, con el fin de ofrecer un servicio de calidad a los integrantes, tanto de LA ESCUELA DEPORTIVA como a los del CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS.

### **B.- En relación al personal**

1. Proveer a la Escuela del personal necesario para la apertura y cierre de las instalaciones, personal de limpieza y mantenimiento de dichas instalaciones. bajo la

exclusiva dirección, responsabilidad y remuneración del Ayuntamiento, no existiendo vínculo laboral alguno entre la Asociación y el personal del Ayuntamiento. Por tanto, amparado en la existencia del presente Convenio, el personal del Ayuntamiento no podrá ser considerado ni de hecho ni de derecho empleado de la Asociación y dependerá únicamente de la dirección del Ayuntamiento a todos los efectos, incluidos los aspectos laborales y de Seguridad Social.

2. El personal del Ayuntamiento dedicado a la prestación de los Servicios objeto del presente Convenio no tendrá vinculación laboral, económica, o de cualquier tipo con la Asociación Deportiva Linko. En ningún caso existirá dependencia jerárquica ni funcional entre los empleados del Ayuntamiento y la Asociación Deportiva. El Ayuntamiento y Linko se exoneran recíprocamente de toda clase de responsabilidades que pudieran corresponderles, como consecuencia del incumplimiento por la otra parte de sus obligaciones dimanantes de la adscripción a la Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Accidentes de Trabajo, incluso sanciones, multas y recargos.
3. El Ayuntamiento se obliga a designar un responsable del Ayuntamiento que sirva para realizar las inscripciones, coordinar las actividades, proveer de los listados de inscritos a la Asociación Deportiva Linko y, en general, servir de enlace entre la Asociación Deportiva Linko y el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

#### **C.- En relación al funcionamiento**

1. Facilitar a la Asociación Deportiva LINKO los listados de participantes que se han inscrito y aplicar los distintos precios señalados en la cláusula tercera del presente Convenio.
2. Para la actividad complementaria denominada "Día del Deporte en Las Navas del Marqués", la organización será conjunta, corriendo a cargo de la Asociación Deportiva Linko la programación, monitores y desarrollo de las actividades y a cargo del Ayuntamiento de las Navas del Marqués, la aportación de un monitor, operario para colocar las vallas para perimetrar los campos, operario para instalar la megafonía y el equipo de música, así como apoyo a la organización general del evento por parte de la persona responsable de coordinación del Ayuntamiento con la Asociación Deportiva Linko.

#### **D.- Otros compromisos**

1. Hacer promoción de las actividades que se realicen, tanto en la ESCUELA DEPORTIVA como en el CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS. Ambas partes, mientras dure el presente Convenio, podrán solicitar la utilización del nombre y/o logotipo de la otra parte indicando claramente los fines de su utilización. No podrán utilizarse las marcas, logos o cualquier otro signo identificativo de las Partes que suscriben el presente Convenio en ningún caso, sin previa autorización.

**TERCERA.**- El número mínimo de alumnos/as para la puesta en marcha de LA ESCUELA DEPORTIVA LAS NAVAS DEL MARQUÉS será de 15 inscritos y de 35 inscritos en caso del CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS. No obstante, en el caso de que una

categoría de alumnos no reúna un número suficiente para participar en la Liga Provincial de Ávila, la Asociación Deportiva Linko realizará todas las actuaciones necesarias para posibilitar la participación en ESCUELA DEPORTIVA LAS NAVAS DEL MARQUÉS.

El Ayuntamiento de Navas del Marqués, con el fin de reducir la aportación de los alumnos y, de esta forma, promover el deporte base entre los niños y niñas de la Villa, aportará al CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS a través de la Asociación Deportiva Linko, la cantidad de 5€ (cinco euros) por cada una de las matrículas realizadas y 20€ (veinte euros) por alumno matriculado federado al mes, en calidad de ayuda al desplazamiento conjunto de cada uno de los equipos a las localidades participantes en la Liga de Fútbol Provincial de Ávila así como los derechos federativos que conlleva su participación en esta competición y no en otra actividad que a lo largo de la temporada 2014-2015 se desarrolle o participe.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Navas del Marqués, con el fin de reducir la aportación de los alumnos de la ESCUELA DEPORTIVA LAS NAVAS DEL MARQUÉS aportará 10€ (diez euros) por alumno no federado matriculado al mes, en concepto de la promoción predeportiva de socialización en la propia localidad.

Durante el presente convenio (impuestos incluidos) por los gastos derivados de la puesta en marcha del programa deportivo de fútbol, los alumnos del CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS, abonarán una cuota inicial de 30€ (treinta euros) en concepto de matrícula y mensualidades de 35€ (treinta y cinco euros). Los alumnos de la ESCUELA DEPORTIVA LAS NAVAS DEL MARQUÉS, pagarán 20€ (veinte euros) durante los meses de las actividades deportivas: septiembre 2014 a junio 2015.

El Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, asumirá la explicitada aportación hasta un número no superior a 45 (cuarenta y cinco) inscritos en EL CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS, a partir del cual será la familia y el la Asociación Deportiva LINKO quien asuma los gastos derivados de la actividad promovida.

**CUARTA.**- Por su parte la ASOCIACION DEPORTIVA LINKO, se compromete a:

A.- En relación a las instalaciones

1. Comunicar con la debida antelación las fechas en que se dispondrá de las instalaciones municipales, tanto para EL CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS como para la ESCUELA DEPORTIVA LAS NAVAS DEL MARQUÉS. general. VER ANEXO DE MEMORIA DE ACTIVIDADES.
2. Mantener en buen estado las instalaciones cedidas por el Ayuntamiento y hacer un buen uso de las mismas. Las instalaciones objeto de este acuerdo son: el Campo de Futbol Municipal (con la sala de oficina y vestuarios) y el Pabellón del Polideportivo Municipal (campo y gradas).

B.- En relación al personal

1. Seleccionar a los entrenadores y retribuir a aquellos que dependan directamente de la Escuela Deportiva Linko.

2. El personal de la Asociación Deportiva Linko dedicado a la prestación de los Servicios objeto del presente Convenio no tendrá vinculación laboral, económica, o de cualquier tipo con el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. En ningún caso existirá dependencia jerárquica ni funcional entre los empleados de la Asociación y el Ayuntamiento. El Ayuntamiento y la Asociación Deportiva Linko se exoneran recíprocamente de toda clase de responsabilidades que pudieran corresponderles, como consecuencia del incumplimiento por la otra parte de sus obligaciones dimanantes de la adscripción a la Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Accidentes de Trabajo, incluso sanciones, multas y recargos.
3. Designar una persona de la Asociación Deportiva Linko como responsable, con el Ayuntamiento de las Navas del Marqués, con el fin de que pueda contactar en todo momento y entre los cuales existirá una comunicación fluida y continua en cuanto al suministro mutuo de información relativa a entrenamientos, partidos, incidencias, desplazamientos, convivencias, etc..
4. En caso de precisar la contratación de nuevos entrenadores, delegados y monitores, se recurrirá en primer lugar a la Bolsa de Empleo del Ayuntamiento de Navas del Marqués.

#### **C.- En relación al funcionamiento y actividades**

1. Entregar a cada alumno federado una equipación oficial del CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS (kit de juego, camiseta, pantalón, medias y chándal), debidamente identificada con el escudo de Las Navas del Marqués.
2. Fijar conjuntamente con el Ayuntamiento de Navas del Marqués el calendario de actividades de manera que no interfiera en otras actividades deportivas municipales programadas. VER ANEXO MEMORIA DE ACTIVIDADES.
3. Establecer los distintos grupos de niños en función de su edad: ESCUELA DEPORTIVA LAS NAVAS DEL MARQUÉS (de 3 a 12 años) y CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS (de 6-15 años).
4. Participar en Proyectos Educativos (convivencias deportivas) a través del deporte tanto para la ESCUELA DEPORTIVA como para EL CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS y que la localidad de Las Navas del Marqués sea sede deportiva de estos eventos deportivos, junto con localidades de la provincia de Salamanca, Segovia, Madrid, Ávila y Zamora.
5. Estar al corriente de pago de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes, para el desempeño de las actividades programadas, tanto para la ESCUELA DEPORTIVA como para EL CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS
6. Desarrollar la programación de actividades ajustada al ámbito de formación específico:
  - CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS: fútbol en su etapa de iniciación y asimilación.
  - ESCUELA DEPORTIVA LAS NAVAS DEL MARQUÉS: fútbol, hockey, baloncesto, y pádel en su aprendizaje predeportivo.
7. Sedes y horarios establecidos para el desarrollo de la programación:



- CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS: lunes y miércoles en la franja horaria de 18:00 a 20:00h. En función de los equipos y categorías, se programarán los horarios de entrenamiento.  
Ubicación: Campo Municipal de césped natural o en su defecto, por condiciones meteorológicas adversas, el Pabellón del Polideportivo Municipal.
- ESCUELA DEPORTIVA LAS NAVAS DEL MARQUÉS: lunes y miércoles en la franja horaria de 18:00 a 20:00h. En función de los grupos de edades, se programarán los horarios de entrenamiento.  
Ubicación: Polideportivo Municipal.
- Para la actividad complementaria denominada “Día del Deporte en Las Navas del Marqués”, la organización será conjunta, corriendo a cargo de la Asociación Deportiva Linko la programación, monitores y desarrollo de las actividades y a cargo del Ayuntamiento de las Navas del Marqués, la aportación de un monitor, operario para colocar las vallas para perimetrar los campos, operario para instalar la megafonía y el equipo de música, así como apoyo a la organización general del evento por parte de la persona responsable de coordinación del Ayuntamiento con la Asociación Deportiva Linko.

#### D.- Otros compromisos

**Hacer promoción de las actividades, tanto de la ESCUELA DEPORTIVA como del CLUB DE FUTBOL LAS NAVAS DEL MARQUÉS** Ambas partes, mientras dure el presente Convenio, podrán solicitar la utilización del nombre y/o logotipo de la otra parte indicando claramente los fines de su utilización. No podrán utilizarse las marcas, logos o cualquier otro signo identificativo de las Partes que suscriben el presente Convenio en ningún caso, sin previa autorización.

**QUINTA.-** Para la aplicación y desarrollo del presente Convenio, las partes podrán suscribir e incorporar al mismo cuantos anexos consideraran oportunos.

**SEXTA.-** Son causas de resolución del presente Convenio las generales establecidas en la Ley y, específicamente, es causa de resolución unilateral del Convenio por parte de la Asociación Deportiva LINKO el incumplimiento de la Cláusula Segunda por parte del Ayuntamiento. Del mismo modo será causa de resolución del Convenio por parte del Excmo. Ayuntamiento de Navas del Marqués el incumplimiento de la Cláusula Cuarta por parte de Asociación Deportiva LINKO.

**SÉPTIMA.-** El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y expirará el 30 de junio de 2015, y será prorrogable en caso de acuerdo expreso de las partes, formalizado mediante anexo al presente Convenio, debiendo formalizarse dicho acuerdo antes de la expiración del mismo.

**OCTAVA.-** El presente convenio tiene carácter administrativo y corresponde a la Alcaldía la interpretación y resolución de las controversias que, sobre el mismo se susciten.

**NOVENA.**- El Ayuntamiento de Navas del Marqués y la Asociación LINKO deberán respetar, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal relativos a los alumnos que atiende, las prescripciones de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Castilla y León, comprometiéndose a:

- Recabar el consentimiento del padre, madre o tutor del alumno para tratar automatizadamente datos de carácter personal.
- Utilizar los datos personales para los fines para los que han sido recogidos.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias que eviten su alteración y tratamiento o acceso no autorizado.
- Atender las solicitudes de los interesados para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, en tiempo y forma.
- Renunciar al fichero automatizado al extinguirse el Convenio.

Y en prueba de su conformidad se suscribe por duplicado y a un solo efecto en el lugar al inicio indicado.

**Ayuntamiento de Las Navas del Marqués**



Fdo. Gerardo Pérez García

**Asociación Deportiva LINKO**



Fdo. Jesus Alberto Sáez Batalla